

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Jurisdicción Voluntaria - Adopción de mayor de edad
Solicitantes	María Josefina Quintero Castaño y otros
Radicado	056973184001-2022 – 00358 – 00
Providencia	Auto # 1887
Asuntos	- Cita a audiencia - Decreta pruebas

En atención al vencimiento del término del traslado de la demanda al Ministerio Publico, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 579 en armonía con el artículo 372 del C. General del Proceso, SE CITA a los interesados para la realización de la audiencia de instrucción y fallo, que se realizará el día 22 de febrero de 2023, a la hora de las diez de la mañana (10 a.m.).

Como pruebas solicitadas por la parte demandante se tendrán las siguientes:

1. **DOCUMENTAL.** Se tendrán como pruebas los documentos adjuntos con la demanda:
 - a) Registro civil de nacimiento de YOJHAN STIVEN USME QUINTERO.
 - b) Registro civil de defunción de CÉSAR AUGUSTO USME USME.
 - c) Registro civil de defunción de BERTA LIGIA QUINTERO GARCÍA.
 - d) Registro civil de nacimiento de LUIS ÁNGEL GARCÍA QUINTERO.
 - e) Registro civil de nacimiento de MARÍA JOSEFINA QUINTERO CASTAÑO.
 - f) Registro civil de matrimonio de LUIS ÁNGEL GARCÍA QUINTERO y MARÍA JOSEFINA QUINTERO CASTAÑO.
 - g) Copia de la sentencia del 27 de agosto de 2012 proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario en el proceso de nombramiento de curador legítimo, conocido bajo el radicado 2009-00063.
 - h) Copia del acta de declaratoria de adoptabilidad por parte de Bienestar Familiar. En este punto, es preciso requerir a la parte demandante para que allegue el documento completo.
 - i) Copia de la Escritura Pública No. 335 del 29 de mayo de 1986 de la Notaría Única de El Santuario, por medio del cual se celebró una compraventa del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 018-30052, en la cual aparece el señor LUIS ÁNGEL GARCÍA QUINTERO como comprador.
 - j) Copia del certificado de libertad y tradición del folio de matrícula inmobiliaria No. 018-30052 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, correspondiente a un inmueble ubicado en la vereda El Carmelo del municipio de El Santuario.
 - k) Copia de la Escritura Pública No. 294 del 29 de marzo de 2017 de la Notaría Única de El Santuario, por medio de la cual el señor LUIS ÁNGEL GARCÍA QUINTERO adquirió por compraventa el apartamento con matrícula inmobiliaria No. 018-154676 y constituyó patrimonio de familia inembargable sobre este.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



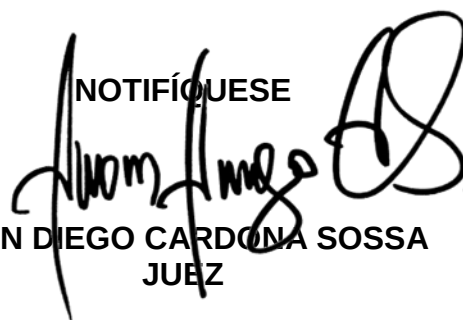
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

- l) Copia del certificado de libertad y tradición del folio de matrícula inmobiliaria No. 018-154676 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, perteneciente al apartamento ubicado en la carrera 47 A 44 C 02, piso 4, apto 401, torre 2, Proyecto Multifamiliar Villas del Poli Vis de El Santuario, Antioquia.
- m) Copia del impuesto predial unificado expedido por el Municipio de El Santuario a nombre del señor Luis Ángel García Quintero.
- n) Copia de la cédula del señor LUIS ÁNGEL GARCÍA QUINTERO.
- o) Copia de la cédula de la señora MARÍA JOSEFINA QUINTERO CASTAÑO.
- p) Copia de la cédula del señor YOJHAN STIVEN USME QUINTERO
- q) Antecedentes penales y policivos de LUIS ÁNGEL GARCÍA QUINTERO.
- r) Antecedentes penales y policivos de MARÍA JOSEFINA QUINTERO CASTAÑO.
- s) Antecedentes penales y policivos de YOJHAN STIVEN USME QUINTERO.
- t) Registro civil de nacimiento de ÁNGELA MARÍA GARCÍA QUINTERO.
- u) Registro civil de nacimiento de LUZ IRENE GARCÍA QUINTERO.

Se requiere a la parte demandante para que allegue la prueba enunciada en el literal h), pues en el plenario no se encuentra completa dicha acta.

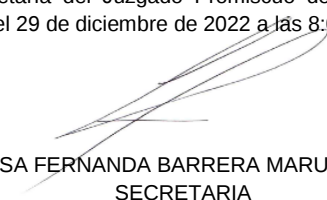
- 2. **TESTIMONIAL.** Sobre los hechos de la demanda rendirán testimonio los señores AURA LUCÍA QUINTERO QUINTERO y LUCELLY DEL CARMEN SAVOGAL YEPES.
- 3. **PRUEBA DE OFICIO.** Se escucharán los interrogatorios de los señores MARÍA JOSEFINA QUINTERO CASTAÑO, LUIS ÁNGEL GARCÍA QUINTERO y YOJHAN STIVEN USME QUINTERO.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 199 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 29 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3bb2b619e33c0cb7716a5ab8cf26429554511b362276316f28fff0af3f5678f**

Documento generado en 28/12/2022 03:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>